



su ejercicio

Conducta política de Mariano de Murcia

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en Cuanto de dos del actual a la Instancia de Mariano de Murcia, se vio el informe que sigue. = "M. Ayuntamiento. Quanto el interesado expresa es parido, pues su corta edad y buena educacion no podian proporcionarle los defectos de exaltado, ocio de Renciones, Moliciano y ninguna otra, y en una palabra nada havia conmitido a sus obligaciones pecuniary a sus años, de suerte que no tiene nada que temerle de ninguna especie; an lo supga el Juicio sin que le quede la menor duda ni Remordimiento. Cartagena 7. de Noviembre de 1824. Fran. co Silva." = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento acuerda: se conforma con el y se entregue al interesado p. los usos q. quedara convenirle

Inf. sobre la ex. heracion de D. Maximo Ther de la suente de quinto

En virtud de lo acordado en Cuanto de dos del actual al oficio de la Junta Superior de Agracias del Reyno de Murcia, exponiendo a D. Maximo Ther de la suente de quinto por ser hijo unico de Vida a quien antes se vio el informe que sigue. = "M. Ayuntamiento. El Sr. Judio Ferrnoro faltaria al cumplimiento de su Ministerio si se Verentendiere enteramente de la exclusion del servicio de Maximo Ther; a quien

